

Fecha: 22-01-2025

Medio: Diario Oficial Edición Electrónica Diario Oficial de Chile - 1 Normas Generales Supl.:

Noticia general

Decreto número 161, de 2024.- Modifica prórroga de la contrata de doña Rocío Belén Valdés Sepúlveda como agregada en la Título:

Misión de Chile ante la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico con sede en París, Francia

DIARIO OFICIAL

Pág.: 1 Cm2: 726,0 VPE: \$ 217.800

Sin Datos

Sin Datos

No Definida

Tiraje:

Lectoría:

Favorabilidad:

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL				
Núm. 44.055	[Miércoles 22 de Enero de 2025	[Página 1 de 2
		Normas Generales		
		CVE 2596981		

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Subsecretaría de Relaciones Exteriores

MODIFICA PRÓRROGA DE LA CONTRATA DE DOÑA ROCÍO BELÉN VALDÉS SEPÚLVEDA COMO AGREGADA EN LA MISIÓN DE CHILE ANTE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO CON SEDE EN PARÍS, FRANCIA

Núm. 161.- Santiago, 17 de septiembre de 2024.

Vistos:

El decreto Nº 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República; la ley Nº 21.080 que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de modernizar el Ministerio de Relaciones Exteriores; el DFL Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.834, sobre el Estatuto Administrativo; la Ley Nº 21.640 de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2024; la ley Nº 19.880, establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; el DFL Nº 33, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que fija el Estatuto del Personal de dicha Cartera de Estado y los decretos N°s. 47 y 151, ambos de 2023, y N° 27 de 2024, todos del Ministerio de Relaciones Exteriores; el Correo Electrónico de fecha 10 de septiembre de 2024, del Ministerio de Hacienda; y la resolución Nº 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, y su oficio Nº 9718, de 2019, que imparte instrucciones respecto de las modalidades de tramitación de los actos administrativos relativos a materia de personal que indica.

Considerando:

- 1. Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5º del DFL Nº 33, de 1979, de Ministerio de Relaciones Exteriores, según sustitución practicada por el artículo 53, N° 2, de la Ley Nº 21.080, ambos cuerpos normativos citados en los vistos, el Presidente de la República puede asignar agregados a contrata para que se desempeñen en las Misiones de Chile en el exterior, según lo requieran las necesidades del Servicio. El citado artículo dispone además que el Presidente de la República puede exceptuar, en casos calificados, los requisitos de ingreso a que se refiere el artículo 12 del DFL N° 33, previamente referido.
- 2. Que el Estatuto Administrativo, en su artículo 10°, establece que los empleos a contrata durarán, como máximo, sólo hasta el 31 de diciembre de cada año y los empleados que los sirvan expirarán en sus funciones en esa fecha, por el solo ministerio de la ley, salvo que hubiere sido propuesta la prórroga de la misma.
- 3. Que, por decreto supremo Nº 47, de fecha 17 de febrero de 2023, citado en los vistos, se contrató a la Sra. Rocío Belén Valdés Sepúlveda como Agregada, asimilada a 4ª Categoría Exterior, en la Misión de Chile ante la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) con sede en París, Francia, a contar del 1 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2023
- 4. Que dicha contratación fue prorrogada mediante el decreto supremo Nº 27 de 2024, del Ministerio de Relaciones Exteriores, para el año 2024.
- 5. Que, conforme a lo anterior, resulta necesario modificar la fecha de prórroga de la contrata de la Sra. Valdés Sepúlveda, en su calidad de agregada civil en la Misión señalada, al 30 de septiembre de 2024.

CVE 2596981

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

